



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 037-2010

Lima, 12 de abril de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante citación policial emitida el 05 de abril de 2010, el Comandante PNP Javier F. Cuba Chuima, Jefe de Departamento de la División Policial de Investigación de Denuncias derivadas del Ministerio Público – Cono Norte, notifica al Gerente General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a efectos de que brinde su declaración en relación a la denuncia penal interpuesta por el Sexto Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Lima Norte, por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública – Desobediencia y Resistencia a la Autoridad, en agravio de Verónica Patricia Anicama Chávez;

Que, dentro de la estructura orgánica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN no existe el cargo de Gerente General, no obstante lo cual resulta imperativo el atender lo solicitado por la División Policial de Investigación de Denuncias derivadas del Ministerio Público – Cono Norte;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal j) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, el Director Ejecutivo se encuentra facultada para otorgar los poderes que considere necesarios;

Que, resulta conveniente otorgar poderes especiales a las personas que representarán a PROINVERSIÓN en la referida investigación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar poderes especiales de representación a los señores Ricardo Raúl Castro Belapatiño, identificado con D.N.I. N° 08329550 y Luis Miguel Corrales Dextre identificado con D.N.I. N° 09152534, para que puedan actuar de manera individual o conjunta en nombre y representación del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, ante la División Policial de Investigación de Denuncias derivadas del Ministerio Público – Cono Norte de la Policía Nacional del Perú, a efectos de rendir su manifestación policial, tomar conocimiento de los hechos materia de investigación y el



avance de ésta, así como presentar toda la documentación que consideren necesaria a efectos de esclarecer los hechos materia de investigación relacionados a la denuncia penal interpuesta por el Sexto Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Lima Norte, por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública – Desobediencia y Resistencia a la Autoridad, en agravio de Verónica Patricia Anicama Chávez.

Regístrese y Comuníquese.

Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

